



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2018070003928

Fecha: 07/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Gobierno, solicitó mediante oficio con radicado 20180200073790 del 30 de octubre de 2018 autorización para recortar el presupuesto en \$2.000.000.000 del Fondo 0-4826 correspondientes al Convenio Interadministrativo 009 Agencia Nacional de Seguridad Vial – Secretaría de Gobierno. Dichos recursos fueron gestionados y formalizados mediante el Convenio 009 de 2017, sin embargo, por voluntad de la nueva administración que asumió la Dirección de la Agencia, el convenio fue liquidado.
- c. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Consejo de Gobierno aprobó dicha reducción en la reunión celebrada el 13 de noviembre de 2018, como consta en el Acta No.048.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó mediante oficio con Radicado 2018020079332 del 27 de noviembre de 2018 concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar recorte presupuestal mediante el oficio 2018020079819 del 29 de noviembre de 2018.

- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es recortar el presupuesto de la Secretaría de Gobierno, del fondo 0-4826 correspondiente al Convenio Interadministrativo 009 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

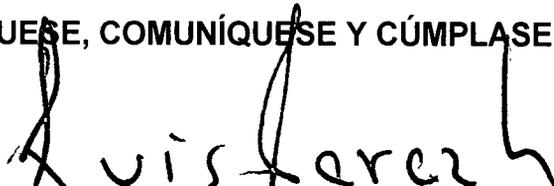
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4826	1114	T-I.B.1.4.1.1.1	999999999	999999	2.000.000.000	Otras Cofinanciaciones del sector descentralizado nacional

**Artículo Segundo.** Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4826	1113	A-9.16	350305000	082038001	2.000.000.000	Implementación de política pública de seguridad vial para el Departamento de Antioquia.

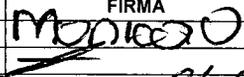
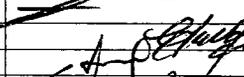
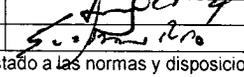
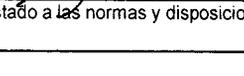
**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.  
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia

  
**CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.**  
Secretario General (E)

  
**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitario		06/12/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		06-12-19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		06-12-19
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		06-12-2019
Vo.Bo.	Gustavo A. Guzmán Restrepo, Director Asesoría Legal		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			